



*Municipalidad de Oliva  
Poder Ejecutivo Municipal*



Ciudad de Oliva (Cba.), 20 de septiembre de 2021.-

**DECRETO N°: 355/ 2021**

**VISTO:**

El expediente Nro. 049/2021 correspondiente al llamado de Licitación Pública 012/2021 convocada por Decreto 338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Municipal 338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, se dispuso convocar a Licitación Pública para la celebración del contrato consistente en la Adquisición de un MOTOR WEICHAH 0KM TURBO 220HP WD10G220E21 (COMPATIBLE PALA CARGADORA MICHIGAN M95HD). Todo según pliego de condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública.

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial Municipal, en el portal web del Municipio y/o en el diario de mayor circulación en la zona durante tres (3) días con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 17 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, en la Municipalidad de Oliva, calle Belgrano N° 292 de esta Ciudad de Oliva, encontrándose presente la Comisión de Pre-adjudicación, donde se constata de que no hubo oferentes, procediéndose a la confección del acta de apertura, todo conforme surge del acta labrada en dicha oportunidad.-

Que la Comisión de Pre-adjudicación, analizando la documentación acompañada y demás requisitos exigidos para este procedimiento de selección y encontrándose de que no hubo presentación de oferentes al llamado a Licitación Pública 012/2021, estimo conveniente declarar desierto dicho proceso licitatorio convocado por Decreto 338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021.-

Que el Asesor Letrado de la Municipalidad de Oliva integró la Comisión de Pre-adjudicación y se entendió que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos (Art. 128 Carta Orgánica Municipal), conforme lo determina el Régimen de Contrataciones Vigente para el año 2021 (Ordenanza N° 108/2020), el Decreto 338/2021 de Convocatoria a Licitación Pública con fecha 08 de septiembre de 2021, y el Pliego de Condiciones Generales y Técnicas.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración art.122 de la Carta Orgánica Municipal y tiene las atribuciones expresamente reconocidas en el art. 123 inc 8 y 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:**

Municipalidad de Oliva

**DECRETA:**


**Artículo 1: APRUEBASE** todo lo actuado por la Comisión de Pre-adjudicación integrada por: la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración Cr. Cristina Rampoldi, el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Ab. Omar Scaramuzza, el Secretario de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos, Arq. Andres Petoletti, la Sra. Silvia González, el Sr. Gustavo López en representación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oliva, fiscalizadas por el Asesor Letrado de la Municipalidad de Oliva Ab. Omar Artese, en el procedimiento de selección implementado Licitación Pública para la celebración del contrato, consistente en la Adquisición de un MOTOR WEICHAH 0KM TURBO 220HP WD10G220E21 (COMPATIBLE PALA CARGADORA MICHIGAN M95HD), Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, y el pliego de condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Publica.-


**Artículo 2: DECLARESE DESIERTA** el llamado a Licitación Publica N° 012/2021 convocado por el Decreto N° 338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 para la la celebración del contrato, consistente en la Adquisición de un MOTOR WEICHAH 0KM TURBO 220HP WD10G220E21 (COMPATIBLE PALA CARGADORA MICHIGAN M95HD).

**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno, Ab. Omar Scaramuzza y la Sra. Sec. de Modernización Municipal, Finanzas y Administración, Cra. Cristina Rampoldi.-

**Artículo 4: PUBLIQUESE,** comuníquese, dese al R.M. y archívese.-

**Artículo 5: De forma.-**

  
Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI  
Sec. de Modernización Municipal,  
Finanzas y Administración

  
~~Ab. OMAR SCARAMUZZA  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Gobierno~~

  
Ab. JOSÉ OCTAVIO BARRA  
Intendente Municipal

